

RAMO QUINTO.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

SECCION XI.

Secretaría.

Partidas por miliar.			
4001	Un ministro.....	8,000	„
4002	Un oficial mayor..	4,000	„
4003	Un idem primero, encargado de la seccion 1ª é ins- pector de las de- mas.....	3,000	„
4004	Un oficial segundo, encargado de la seccion 2ª.....	2,400	„
4005	Un oficial de archi- vo, encargado de la seccion de par- tes.....	1,500	„
4006	Seis escribientes, á \$ 600.....	3,600	„ 22,500 „
	Servicio.		
4007	Un portero.....	600	„
	Al frente.....	600	„ 22,500 „

Partidas
por
miliar.

	Del frente.....	600	„ 22,500 „
4008	Un mozo de oficios.	300	„
4009	Gratificacion de dos ordenanzas, á \$ 60.	120	„ 1,020 „

Material.

4010	Gastos de oficio...		1,200 „
------	---------------------	--	---------

Gastos generales.

4011	Gastos de impresio- nes oficiales.....	26,000	„
4012	Gastos extraordina- rios y contingentes	20,000	„
4013	Gastos de festividad- des nacionales...	10,000	„ 56,000 „

SECCION XII.

Escuela de ciegos.

4014	Un administrador.	300	„
4015	Un profesor de ins- trucccion primaria.	900	„
4016	Un profesor de ins- trucccion secundaria.		
	A la vuelta.....	1,200	„ 80,720 „

Partidas por millar.			
	De la vuelta.....	1,200 ,,	80,720 ,,
	truccion secunda- ria.....	480 ,,	
4017	Una profesora de niños.....	600 ,,	
4018	Una encargada del gobierno interior de la casa.....	480 ,,	
4019	Un vigilante de ni- ños.....	180 ,,	
4020	Un profesor de ins- trumentos de la- ton y director de orquesta.....	300 ,,	
4021	Un profesor de gim- nasia.....	180 ,,	
4022	Un profesor de mú- sica para las niñas	240 ,,	
4023	Un profesor de ins- trumentos de arco	180 ,,	
4024	Un profesor de cla- rinete.....	180 ,,	
4025	Un profesor de flau- ta.....	180 ,,	
	<hr/> Al frente.....	<hr/> 4,200 ,,	<hr/> 80,720 ,,

Partidas por millar.			
	Del frente.....	4,200 ,,	80,720 ,,
4026	Un profesor de oboe y fagot.....	180 ,,	
4027	Un profesor de im- prenta.....	180 ,,	
4028	Un maestro de be- juco.....	180 ,,	
4029	Un maestro de pa- samanería.....	180 ,,	
4030	Un maestro de en- cuadernacion ...	120 ,,	
4031	Un portero.....	108 ,,	
4032	Un camarista.....	108 ,,	
4033	Un mozo de aseo..	108 ,,	
4034	Una cocinera.....	108 ,,	
4035	Una recamarera...	96 ,,	
4036	Al alumno que en- seña el bandolon.	48 ,,	
4037	Al alumno que cui- da los jardines...	48 ,,	
4038	Al alumno que re- mienda.....	24 ,,	
4039	Al médico de la casa	192 ,,	
4040	A la lavandera....	312 ,,	
4041	Para alimento de los		
	<hr/> A la vuelta.....	<hr/> 6,192 ,,	<hr/> 80,720 ,,

Partidas por millar.			
De la vuelta.....	6,192 ,,	80,720 ,,	
alumnos, profesores y servidumbre, á razon de 25 cs. diarios.....	4,200 ,,		
4042 Para gastos generales.....	600 ,,	10,992 ,,	
Escuela de Artes y Oficios para mujeres.			
4043 Una subdirectora..	600 ,,		
4044 Una vigilanta primera.....	300 ,,		
4045 Una vigilanta segunda.....	300 ,,		
4046 Una profesora de modas y bordados	300 ,,		
4047 Un profesor de tapicería.....	360 ,,		
4048 Un profesor de zapatería.....	240 ,,		
4049 Un profesor de encuadernacion....	360 ,,		
4050 Un profesor de imprenta.....	360 ,,		
Al frente.....	2,820 ,,	91,712 ,,	

Partidas por millar.			
Del frente.....	2,820 00	91,712 00	
4051 Un profesor de pasamanería.....	360 00		
4052 Un profesor de doraduría.....	300 00		
4053 Un profesor de aritmética y teneduría de libros.....	360 00		
4054 Un profesor de gramática.....	360 00		
4055 Un profesor de dibujo.....	240 00		
4056 Un portero.....	120 00		
4057 Dos mozos, á \$ 120..	240 00		
4058 Para gastos generales	2,400 00	7,200 00	
Casa de niños expósitos.			
4059 Se le asigna como auxilio para sus gastos.....	6,000 00		
4060 A la direccion de Beneficencia, por saldo de los \$7,000, decretados en 14 de Diciembre de 1874, pa-			
A la vuelta.....	6,000 00	98,912 00	

Partidas por millar.			
	De la vuelta.....	6,000 00	98,912 00
	ra el Hospital de maternidad é infan- cia.....	6,500 00	12,500 00
SECCION XIII.			
<i>Territorio de la Baja- California.</i>			
Jefatura política.			
4001	Un jefe político....	4,000 00	
4062	Un secretario.....	1,800 00	
4063	Un escribiente, en cargado del archivo,	1,000 00	
4064	Un escribiente.....	600 00	
4065	Un mozo de oficias..	300 00	
4066	Gastos de imprenta y oficina.....	540 00	
4067	Para instruccion pú- blica en el Territo- rio.....	15,400 00	23,640 00
Subprefectura del centro.			
4068	Un subprefecto.....	1,800 00	
	Al frente.....	1,800 00	135,052 00

Partidas por millar.			
	Del frente.....	1,800 00	135,052 00
4069	Un oficial escribien- te.....	600 00	
4070	Un mozo de oficios.	200 00	
4071	Gastos de oficio....	100 00	
4072	Renta del local que ocupa la suprefec- tura.....	360 00	3,060 00
Subprefectura del Norte:			
4073	Su planta igual á la anterior, ménos la partida relativa á la renta de casa.....		2,700 00
SECCION XIV.			
<i>Juzgados.</i>			
Pe paz en la municipalidad del Cabo			
4074	Un juez de paz....	500 00	
4075	Un escribiente.....	250 00	750 00
Del Estado Civil en el partido del Sur.			
4076	Un juez.....	500 00	
4077	Gastos de oficio....	60 00	560 00
	A la vuelta.....		142,122 00

Partidas
por
millar.

De la vuelta.....		142,122 00
En el partido del Norte.		
4078 Su planta igual á la anterior.....		560 00
En el Partido del Centro.		
4079 Su planta igual á la anterior.....		560 00
Gastos extraordinarios por una sola vez, segun la ley de 30 de Mayo de 1873, que se reproducen por no haberse hecho aún.		
4080 Una casa para escuela de niños, en la Paz, con dos departamentos.....	4,000 00	
4081 Siete casas para las otras siete municipalidades, con dos departamentos á \$ 2,000.....	14,000 00	
4082 Una cárcel para la municipalidad de la Paz.....	3,000 00	
4083 Siete cárceles para		
Al frente.....	21,000 00	143,242 00

Partidas
por
millar.

Del frente.....	21,000 00	143,242 00
las otras siete municipalidades á 1,500 pesos.....	10,500 00	31,500 00
SECCION XV.		
POLICIA GENERAL.		
<i>Policia Rural.</i>		
Inspeccion de la misma.		
4084 Un iuspector general.	2,880 00	
4085 Un oficial primero..	1,468 80	
4086 Un oficial segundo..	1,000 00	
4087 Un escribiente.....	600 00	5,948 80
Un cuerpo de caballeria.		
4088 Un comandante.....	2,520 00	
4089 Un jefe del detall...	1,200 00	
4090 Un pagador.....	1,440 00	
4091 Tres cabos primeros, á \$ 1,260.....	3,780 00	
4092 Doce cabos segundos; á \$ 630.....	7,560 00	
4093 Ciento ochenta y		
A la vuelta.....	16,500 00	180,690 80

Partidas por millar			
	De la vuelta.....	16,500 00	180,690 80
	ocho guardas, á 405 pesos.....	76,140 00	92,640 00
4094	Seis cuerpos más con el mismo personal y haber que el ante- rior.....		555,840 00
Compañía rural de Tepic.			
4095	Un teniente.....	720 00	
4096	Dos sargentos segun- dos, á \$240.....	480 00	
4097	Un trompeta.....	216 00	
4098	Cuatro cabos á \$216.	864 00	
4099	Veintitres soldados, á \$180.....	4,140 00	
4100	Forraje para treinta caballos, á \$ 79 20 cada uno.....	2,160 00	8,580 00
Gastos generales.			
4101	De exploradores y de- mas necesarios para el servicio eficaz de la policía rural....		5,000 00
	Al frente.....		842,750 80

Partidas por millar.			
	Del frente.....		842,750 80
SECCION XVI.			
<i>Policía urbana</i>			
Inspeccion general de policia			
4102	Un inspector general	3,600 00	
4103	Un secretario.....	1,500 00	
4104	Un oficial primero..	960 00	
4105	Un oficial segundo..	840 00	
4106	Un oficial tercero, encargado de for- mar la estadística criminal.....	720 00	
4107	Cuatro escribientes, á \$ 600.....	2,400 00	
4108	Un teniente coronel ayudante.....	1,468 80	
4109	Un comandante ayu- dante.....	1,140 00	
4110	Un capitán caman- dante.....	720 00	
4111	Un subteniente....	600 00	
4112	Un portero.....	360 00	14,308 80
	A la vuelta.....		757,059 60

Partidas
por
millar.

De la vuelta.....		857,059 60
Gratificaciones.		
4113 Por la de escritorio.	600 00	
4114 Por la de forraje para dos caballos del inspector, y cuatro de los ayudantes, á \$ 79 20 es	475 20	1,075 20
<i>Nota.</i> — El ejecutivo queda autorizado para variar la organizacion de la policia urbana sujetándose en todo caso para sus gastos, á la cantidad destinada á su objeto en este presupuesto.		
Comisarias.		
4115 Un comisario para dos cuarteles mayores.....	1,000 00	
4116 Un secretario.....	600 00	
4117 Un mozo de oficios..	96 00	
Al frente.....	1,696 00	858,134 80

Partidas
por
millar.

Del frente.....	1,696 00	858,134 80
4118 Gastos de escritorio.	96 00	
4119 Alumbrado.....	60 00	
4120 Renta de casa.....	480 00	2,332 00
4121 Tres comisarias con igual planta para otros seis cuarteles mayores.....		6,996 00
Comisiones de seguridad.		
4122 Un primer comandante	1,200 00	
4123 Un segundo comandante	720 00	
4124 Tres cabos montados, á \$ 540.....	1,620 00	
4125 Diez cabos pié á tierra, á \$ 360.....	3,600 00	
4126 Quince agentes montados, á \$ 360.....	5,400 00	
4127 Sesenta agentes pié á tierra, á \$ 180....	10,800 00	23,340 00
Gratificaciones.		
4128 Para papel.....	96 00	
A la vuelta	96 00	890,802 80

Partidas por millar.			
	De la vuelta.....	96 00	890,802 80
4129	Para alumbrado....	48 00	
4130	Para forraje de dos caballos del coman- dante 1º, y uno del 2º, á \$79 20.....	237 60	381 60
	Gendarmes bomberos que des- empeñan funciones de poli- cía.		
4131	Un jefe.....	1,260 00	
4132	Dos capitanes de compañía, á \$720..	1,440 00	
4133	Diez cabos monta- dos, á \$540.....	5,400 00	
4134	Ciento sesenta y cua- tro gendarmes, á 180 pesos.....	29,520 00	
4135	Dos encargados del cuidado de las bom- bas, á \$360.....	720 00	
4136	Gastos de conserva- cion de bombas y útiles de zapa.....	192 00	38,472 00
	Al frente.....		929,656 40

Partidas por millar.			
	Del frente.....	929,656 40	
	Gratificaciones.		
4137	Papel para el jefe..	48 00	
4138	Papel para dos capi- tanes, á \$12.....	24 00	
5139	Forraje para un ca- ballo del jefe y dos de los capitanes, á \$79 20.....	237 60	309 60
	Primer batallon del Distrito.		
4140	Un coronel.....	2,466 00	
4141	Un teniente coronel.	1,652 40	
4142	Un comandante.....	1,468 80	
4143	Un pagador.....	1,594 80	
4144	Un segundo ayudan- te.....	780 00	
4145	Un subayudante....	660 00	
4146	Un armero.....	360 00	
4147	Un corneta mayor..	360 00	
4148	Un cabo de cornetas.	225 00	
4149	Un idem de gastado- res.....	225 00	
4150	Ocho gastadores, á \$180.....	1,440 00	
	A la vuelta.....	11,232 00	929,966 00